

Quilmes, 4 de octubre de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0475/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de La Plata y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 5 y 6, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que, de acuerdo con el artículo Art. 58, inc. n) del Estatuto Universitario, dicho instrumento debe ser ratificado por el Consejo Superior.

Que a Fs. 7, la Directora de la Carrera de Terapia Ocupacional, T.O. Rut Leegstra, manifiesta que la suscripción del Convenio Marco de Cooperación referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que la Comisión de Extensión y Vinculación del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Recomendar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes, la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de La Plata y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 116/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.